

La reforma tributaria- laboral y su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas

The tax reform-labor and its influence on the formalization of the micro and small peruvian companies

Eloy Tuesta*

Universidad de San Martín de Porres - Filial Norte, Pimentel-Chiclayo, Perú.

* Autor correspondiente: stuesta1977@gmail.com (E. Tuesta).

Fecha de recepción: 07 11 2018. Fecha de aceptación: 10 12 2018.

RESUMEN

El presente artículo analiza la influencia de la reforma tributaria-laboral orientados a la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas (MYPE), en un periodo transversal de los años 2008 al 2017, para lo cual apoyándose en el método analítico – sintético y en técnicas de revisión documental y otras de estadística cómo la regresión lineal, analiza la información primaria publicada por diferentes entidades públicas del Estado peruano y otros entes privadas que interactúan en el ámbito de la gestión empresarial. Los resultados evidencian que las sucesivas reformas normativas no han logrado formalizar de manera satisfactoria a las MYPE afectando la presión tributaria del sistema. El análisis de regresión de las variables base tributaria y recaudación del impuesto a la renta empresarial, evidencia una débil correlación, siendo poco predecible y corroborando que la recaudación empresarial del sistema tributario peruano tiene una dependencia riesgosa sólo del 0.6% de empresas que forman parte de su base tributaria formal. Asimismo, identifica importantes brechas de informalidad en el ámbito laboral, además de identificar riesgos significativos y debilidades del sistema tributario.

Palabras clave: Informalidad; empleo informal; presión tributaria; MYPE: Perú.

ABSTRACT

The present article analyzes the influence of the tax-labor reform oriented to the formalization of the micro and small Peruvian companies (MYPE), in a transversal period of the years 2008 to 2017, for which based on the analytical-synthetic method and in documentary review techniques and other statistics how linear regression analyzes the primary information published by different public entities of the Peruvian State and other private entities that interact in the field of business management. The results show that successive regulatory reforms have failed to formalize MSEs in a satisfactory manner, affecting the tax burden of the system. The regression analysis of the tax base variables and collection of corporate income tax, shows a weak correlation, being unpredictable and corroborating that the business collection of the Peruvian tax system has a risky dependence only of 0.6% of companies that are part of its formal tax base. Likewise, it identifies important informality gaps in the labor scope, in addition to identifying significant risks and weaknesses of the tax system.

Keywords: Informality; informal employment; Tax pressure; MYPE: Peru.

INTRODUCCIÓN

Las reformas tributarias es un tema de vital importancia en el ámbito mundial, ya que apoyan en la inexorable búsqueda de ingresos por parte de los gobiernos para satisfacer las necesidades públicas y sostener las finanzas públicas.

Se entiende por economía informal o economías subterráneas un conjunto de actividades que están catalogadas en el sector informal de la economía. La informalidad es un fenómeno que se ha presentado en la economía de los países desarrollados y en vía de desarrollo desde décadas atrás (Rodríguez y Calderón, 2015). Al analizar la problemática del empleo y la economía informal en la ciudad de Bucaramanga (Colombia), se concluye que el fenómeno de la informalidad en esta ciudad se encuentra condicionado por la capacidad de generar empleo formal en la ciudad; dado que la ausencia de empleo formal genera la presencia o ausencia de las economías informales y a su vez del crecimiento de la tasa de desempleo.

La formalización de las actividades productivas que se desarrollan de manera informal podría impulsar un crecimiento económico significativo en la recaudación tributaria la que dependerá de los incentivos económicos que el entorno ofrezca. Las políticas económicas constituyen un pilar fundamental para lograr un mayor crecimiento económico (Véliz y Díaz, 2014).

Los resultados indican que, en las microempresas, la informalidad es un fenómeno generalizado, y que, en la mayoría de los casos, tiende a desaparecer con el crecimiento de las empresas (Rozo y Santa María, 2009). El análisis cualitativo, tomó como base sesiones de grupo dirigidas a empresarios formales e informales de la economía colombiana.

Los efectos que tienen algunas medidas de política pública sobre las decisiones de los individuos de participar en el mercado laboral bajo la modalidad de informalidad son diversos y depende factores sociales y culturales propios del lugar, lo cual implica una solución heterogénea, el estudio emplea un modelo Probit para el análisis de los datos (Robles y Martínez, 2018).

En el análisis desarrollado por la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económico (OCDE, 2016), en el caso de las MYPE peruanas concluye, que en el caso de la economía peruana una baja productividad laboral explica, en su gran mayoría, la significativa brecha de PIB per cápita entre Perú y los países más desarrollados de la OCDE. El déficit de productividad laboral del país, con relación al promedio de los 17 países más ricos de la OCDE, representó cerca de 80 puntos porcentuales en 2014. En Perú, el empleo está altamente concentrado en los sectores menos productivos y está concentrado en las MYPE más de la mitad de todos los trabajadores se encuentran en los dos sectores menos productivos, específicamente en el sector minorista y restaurantes y el sector agrícola.

El Perú es un país en vías de desarrollo donde las micro y pequeñas empresas cumplen un rol fundamental en el tejido empresarial peruano debido a que son los principales generadores de empleo (80,6% del sector privado y 58,6% de la Población Económicamente Activa Ocupada en el 2015). Sin embargo, este segmento aporta poco a los ingresos del país debido a sus bajos niveles de productividad, se estima que las MYPE sólo aportan el 23.5% del valor agregado total generado por las empresas privadas formales. La supervivencia de las firmas del mercado está muy ligado al tamaño empresarial, sólo el 48,1% de las microempresas sobrevivieron en el periodo, así como el 71,1% de las pequeñas empresas. Asimismo, resalta la percepción negativa en materia tributaria por parte de las MYPE, en relación con la SUNAT y municipalidades (Ministerio de la Producción, 2017).

Según cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (INEI, 2017), el sector informal se refiere a las empresas de hogares (unidades productivas no constituidas en sociedad) que no están registradas en la administración tributaria (SUNAT). En el Perú se mide estas unidades de producción y sus características a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Concluye que el año 2016 se ha registrado 8 millones 17 mil unidades productivas (empresas), de las cuales el 85,8% son informales.

El superintendente de la administración tributaria (SUNAT), informó en el Congreso

de la república, que la evasión tributaria es uno de los grandes problemas que enfrenta el país, dado que apenas 12,700 firmas (empresas) aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%. Resalta, en el caso del IGV, la evasión alcanza el 36% de la recaudación potencial que implica S/ 22,000 millones (Shuguiyama, 2017). Además, informa que el promedio en Europa de evasión fiscal es de 15,2% mientras que en Chile llega al 21%.

A diciembre del 2014, existían 1.8 millones de informales que tenían al menos un crédito en alguna entidad del sistema financiero. Determina que la informalidad se concentró en bancos, financieras y cajas municipales a través de los créditos a las MYPE, de consumo y tarjeta de crédito, es decir, empresas informales sin inscripción en el RUC de la SUNAT, evidencia la vinculación de las entidades financieras con el desarrollo de las MYPE (Lahura, 2016).

Entre los años 1999 y el 2012, se produjo en Brasil una importante caída de la desigualdad que ubicó a ese país entre los que lograron la mayor disminución de los niveles de concentración de ingresos de la región, los cambios ocurrieron en un contexto de crecimiento de la economía y de importantes modificaciones en el mercado laboral, tuvo lugar junto con una elevada formalización laboral, que fue en gran parte impulsada por distintas medidas de política a favor de una mayor protección de los trabajadores (Alejo y Parada, 2017).

En año 2012 el Gobierno de Colombia aprobó una reforma tributaria que tenía como objetivo central promover la formalización laboral, los resultados indican que tuvo un impacto positivo en la reducción de la informalidad laboral en 2,3 puntos porcentuales (Osorio, 2016).

Se estima que, en el año 2016, solo el 28% de la PEA está ocupada en una empresa mediana o grande y que el 63% lo está en una empresa pequeña o de manera independiente; esta última cifra es muy cercana a la tasa de informalidad laboral en el país (según cifras oficiales del INEI), con menos de 10 trabajadores (BBVA-Research, 2017).

Según estudio realizado por el Centro Nacional Estratégico (CEPLAN, 2016),

revelan que el cierre del año 2014, el 72,8% de peruanos tuvieron un empleo informal, de los cuales 55,8% laboraron en el sector informal y 17,0% se emplearon dentro del sector formal.

En el sistema tributario peruano se definió las características de la Micro y Pequeña Empresa, considerando MYPE a una empresa gestionada como persona natural o jurídica teniendo en cuenta el nivel de ventas anuales: Microempresa (hasta 150 UIT) y Pequeña Empresa (entre 150 y 1700 UIT).

El Estado considera a este tipo de empresas como fuente de desarrollo, por lo cual diseña políticas y destina recursos para su promoción y formalización. Dentro de sus políticas, implementó una reforma tributaria-laboral, que se inició en el año 2008 con la publicación de un conjunto de normas dirigidas a promover la formalización tributaria-laboral de las, normas que contienen diferentes beneficios.

Tabla 1. Normas Tributarias- Laborales (años: 2008 al 2017)

Norma	Fecha	Vigencia	Alcance
Decreto Legislativo N.º 1086	27.06.2008	01.10.2008	Promoción de la formalización y desarrollo de las MYPE
Ley N.º 30056	02.07.2013	03.07.2013	Beneficios Tributarios -- MYPE
Decreto Supremo N.º 013-2013-PRODUCE	28.12.2013	01.01.2014	TUO- Ley MYPIME- Régimen Tributario-Laboral
Decreto Legislativo N.º 1269	17.12.2016	01.01.2017	El Régimen MYPE Tributario

Ante lo expuesto, cabe preguntarse: ¿Las reformas tributarias- laborales influyen de forma positiva en el desarrollo de las MYPE peruanas? La presente investigación tiene como objetivo principal analizar la influencia de la reforma tributaria-laboral en la formalización de las MYPE en un periodo transversal de los años 2008 al 2017.

MATERIALES Y MÉTODOS

Objeto de estudio y fuente de información

Nivel de formalización de las MYPE peruanas considerando fuentes primarias de información como informes especializados de entes estatales y

privados, artículos de revistas e información por derecho de acceso a la información pública en un periodo transversal del año 2008 al 2017. Los entes estatales considerados son el Instituto Nacional de Estadística (INEI), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), Banco Central de Reserva (BCR) y empresas de la banca privada.

Método y técnicas de investigación

Se utilizó el método analítico – sintético aplicando técnicas de investigación como el análisis documental y el modelo estadístico de regresión lineal en base a la información pública administrada por los entes antes citados.

Análisis e interpretación de datos

Los indicadores evidencian información relevante de niveles de formalización e informalidad de las MYPE peruanas a lo largo de los periodos investigados por efecto de las reformas tributarias-laborales implementadas por el Estado peruano, que contemplan una serie de beneficios en tributos internos y laborales.

Procedimiento

La primera etapa consistió en el acceso a información pública de MYPE en informes publicados por el INEI, SUNAT y el MINTRA de los años 2008 al 2017. Se establecieron brechas por años entre la cantidad total de MYPE reportados y los formalizados en

el RUC de la SUNAT en diferentes regímenes tributarios empresariales, comparando los resultados obtenidos con investigaciones del sector financiero y otros sectores que reflejará el nivel de informalidad de MYPE en el ámbito tributario nacional durante la vigencia de las reformas tributarias.

En una segunda etapa, se obtuvo información de la PEO, reportada por el INEI y otros entes privados a fin de compararlo con la cantidad de trabajadores formalizados y declarados por los diversos empleadores públicos y privados ante la SUNAT. Se establecieron brechas por años del nivel de formalización e informalidad laboral en el ámbito nacional durante la vigencia de las reformas laborales, para finalmente determinar cálculos de correlación y regresión entre variables estratégicas vinculadas a la base tributaria y la recaudación del impuesto a la renta empresarial. Asimismo, se obtuvo información macroeconómica del BCR.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Cifras de formalización tributaria

Tomando en consideración los antecedentes citados y la información pública reportada por entidades del Estado y otros reportes privados de empresas financieras del medio nacional, se ha logrado sistematizar y presentar la siguiente tablas y resultados:

Tabla 2. Cifras macroeconómicas - Perú: año 2017 (en millones de soles y dólares)

PBI	Presupuesto Público	Recaudación por Impuesto a la Renta	Monto Recaudado por IGV	Recaudación por Contribuciones Sociales	Monto Exportaciones
S/ 514, 927	S/ 142, 471	S/ 36 255	S/ 32, 114	S/ 13, 713	S/ 143, 778
USD 157, 953	USD 43,702	USD 11,121	USD 9, 851	USD 4, 206	USD 44, 103

Tabla 3. MYPE – Recaudación(R) y nivel de informalidad (años: 2008 al 2017)

Años	MYPE (INEI)- En miles	MYPE Formales (SUNAT)- En miles	R- Total (SUNAT)- En millones de S/	R- Renta Empresarial (RE) En millones S/	(RE / RTN)	Presión Tributaria	MYPE Informales- En miles	Nivel Informalidad
2008	7, 130	1, 096	58, 333	24, 146	41%	15,6%	6, 034	85%
2009	7, 563	1, 199	52, 653	13, 094	25%	14,4%	6, 364	84%
2010	7, 922	1, 305	64, 509	17, 733	27%	15,4%	6, 617	84%
2011	7, 826	1, 424	75, 596	23, 579	31%	16,1%	6, 402	82%
2012	7, 831	1, 566	84, 153	25, 475	30%	16,6%	6, 265	80%
2013	7, 653	1, 697	89, 403	23, 054	26%	16,3%	5, 956	78%
2014	7, 700	1, 813	95, 395	22, 672	24%	16,6%	5, 887	76%
2015	7, 570	1, 918	90, 262	20, 372	23%	14,7%	5, 652	75%
2016	8, 017	2, 007	89, 375	20, 220	23%	13,6%	6, 010	75%
2017	7, 760	2, 173	90, 706	20, 193	22%	12,9%	5, 587	72%

La recaudación del impuesto a la renta en general y del IGV forman parte del cálculo de la presión tributaria, siendo el impuesto a la renta empresarial de vital importancia, dado que grava las ganancias obtenidas por las empresas que operan en la economía peruana

Se logra evidenciar en la tabla 2 en el año 2017, ha sido un componente de peso tanto para la recaudación tributaria general del sistema como para efecto de la presión tributaria mostrada en la tabla 3 tomando en cuenta las MYPE y las grandes empresas o grupos empresariales. Los resultados mostrados en la Tablas 3 evidencian que la cantidad promedio de MYPE informales en el sistema tributario peruano, en los últimos 10 años, se ha mantenido en un promedio mayor a 6 millones, concentrándose en las MYPE y en diferentes sectores económicos, resultados que son congruentes, según lo publicado en los últimos reportes del INEI, donde se evidencia, los sectores agropecuario, servicios, comercio, manufactura, como los sectores que presentan mayores índices de informalidad.

En la figura 1 se observa que existe una débil correlación entre la variable independiente (Base tributaria) y la variable dependiente (Recaudación Tributaria Empresarial), demuestra que a pesar de que la base tributaria ha ido en aumento en los últimos 10 años, la recaudación por impuesto a la renta empresarial no ha crecido de manera

sostenida, tal como se muestra en la tabla 3, hechos que sustentan la disminución de la presión tributaria del sistema. Si observamos el R² ajustado, demuestra que no es un modelo predecible, dado que presenta un coeficiente de determinación negativo (-0.01), en la actualidad no sería válido sostener, que a mayor base tributaria de empresas mayor recaudación tributaria empresarial, lo que corrobora a la vez que en los últimos 10 años la recaudación tributaria empresarial ha dependido de un reducido número de empresas representativas (0.6% de la base tributaria), donde se evidencia un alto índice de informalidad de las MYPE.

Asimismo, las MYPE formales, más del 50% tributan en un Régimen Único simplificado (NRUS) una suerte de achatamiento de la base tributaria, tal como se observa en la tabla 4, donde además se evidencia que la creación del régimen MYPE tributario ha erosionado la base de contribuyentes del régimen general (Persistiendo sólo con un 10% de base tributaria), dado que el régimen MYPE tiene una menor tasa impositiva y fue el elemento motivador para que los contribuyentes formales se cambien a este régimen erosionando la base de contribuyentes del régimen general, perdiéndose el objetivo de formalizar y de promover que los del NRUS se recategoricen. Los hallazgos mencionados ponen en tela de juicio el trabajo desarrollado por la SUNAT.

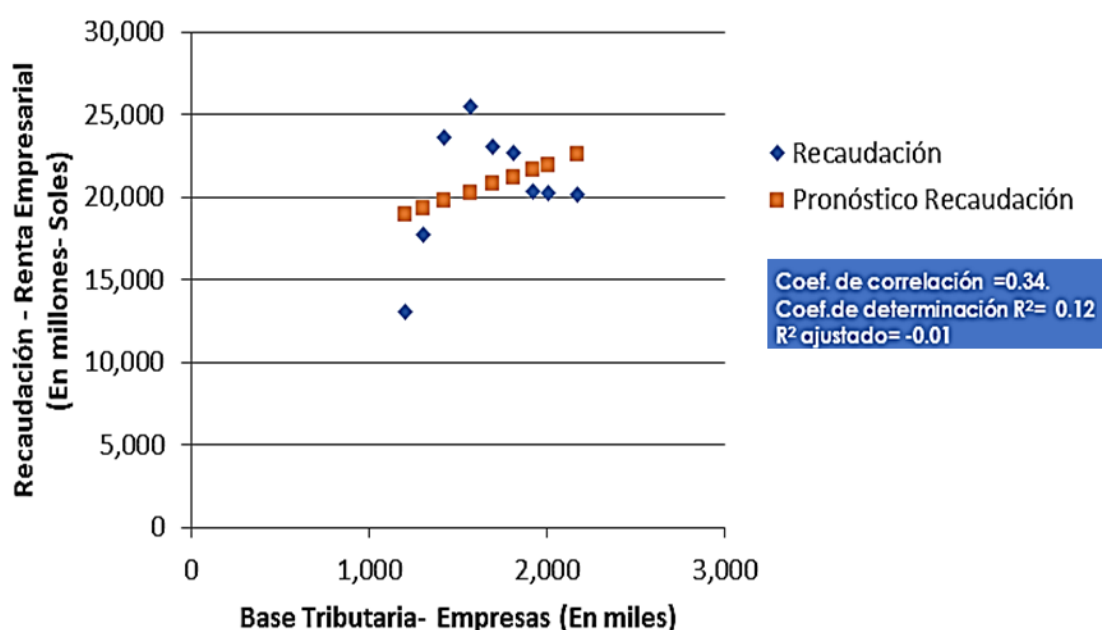


Figura 1. Análisis de regresión ajustada. Coeficiente de correlación: 0.34, R²= 0.12, R² Ajustado= -0.01.

Tabla 4. Estructura de contribuyentes- Regímenes Tributarios (en miles)

Regímenes Tributarios -MYPE	2008	%	2009	%	2016	%	2017	%
Régimen Único Simplificado	485	44%	549	46%	1,056	53%	1,117	51%
Régimen Especial de Renta	131	12%	159	13%	365	18%	369	17%
Régimen MYPE Tributario	0	0%	0	0%	0	0%	475	22%
Régimen General de Renta	480	44%	491	41%	586	29%	212	10%
Total general	1,096	100%	1,199	100%	2,007	100%	2,173	100%

Según se observa en la tabla 4, la base tributaria de empresas formales, si bien ha tenido un crecimiento promedio de 10% en los últimos 10 años, al 31.12.2017, está constituida por un 51% de MYPE que pagan de manera mensual entre S/ 20 y 50 soles (equivalente entre USD 6 y 15 Dólares Americanos), dicho segmento ha mostrado crecimiento sustancial, al extremo de depender la recaudación tributaria sólo de 12,700 grandes empresas que aportaron el 75% de lo recaudado en el año 2017, es decir, en términos resumidos si revisamos las cifras mostradas en la tabla 4, el 10% de la base de contribuyentes de rentas empresariales son los principales contribuyentes del sistema tributario peruano ligados a la presión tributaria.

Como una de las consecuencias del hallazgo anterior, la recaudación del impuesto a la Renta Empresarial ha disminuido un 16% comparando los años 2008 y 2017, llegando a representar sólo 22% de la recaudación tributaria nacional, es decir el impuesto directo que grava por naturaleza los ingresos y ganancias de las empresas, al 31.12.2017, tiene una escasa participación en la recaudación, dependiendo en mayor proporción de los impuestos indirectos, como el IGV, peligrosa dependencia que se ha mantenido en los últimos 10 años, representando una debilidad permanente del sistema tributario peruano, donde urge reformas integrales basados en un diagnóstico integral y que contenga más componentes que los cambios normativos.

Los hallazgos antes citados, nos permite explicar la disminución de la presión tributaria, como un indicador principal del trabajo de la SUNAT, registrando en el año 2008 (15.6%) disminuyendo en el año 2017 a (12.9%), muy por debajo del promedio de los demás países de América Latina y el Caribe, que supera al 21% y en países de la OCDE, que alcanza una media de

34.4% (OCDE, 2016).

Cifras de formalización laboral

En el ámbito laboral, se recabó información de la planilla electrónica publicada por la SUNAT y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) de la cantidad de trabajadores formalizados en los periodos investigados. Asimismo, se analizó información reportada por diferentes entidades del Estado como el INEI y otros entes privados representativos, cuya información esté vinculada a identificar la cantidad estimada de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) nacional.

Teniendo en consideración la vigencia de las diferentes normas laborales detalladas en el la tabla 1 y los resultados mostrados en la tabla 5, se logra estimar un promedio de empleo informal de 67% de la PEAO nacional, resultados estimados teniendo en consideración los trabajadores dependientes e independientes que laboran en el sector público y privado. Es necesario recalcar que el Estado emplea alrededor de 1,5 millones de personas, considerados como formales en el presente estudio, sin embargo, a la fecha está en proceso una reforma integral del sistema laboral por la diversidad de regímenes laborales que coexisten en el propio Estado, incluyendo empleo informal.

Los resultados demuestran el alto nivel informalidad de la PEAO, cifras publicadas en informes especializados publicados por entidades competentes de la organización del Estado peruano, tales como INEI, Ministerio de Trabajo y otros entes privados como el BBVA- Research, dichos niveles de informalidad laboral se mantenido en una media mayor al 65% a lo largo de los últimos 10 años evidenciando el débil efecto de las reformas normativas laborales.

Tabla 5. PEAO por Empleo formal e informal (años: 2008 al 2017- En miles)

Años	PEAO (INEI)	Trabajadores Independientes (TI)	(TI/PEAO)	Trabajadores Formales (TF)	(TF/PEAO)	PEAO Informal	Nivel de Informalidad
2008	14,459	3,107	21%	3,331	23%	11,129	77%
2009	14,758	3,408	23%	3,869	26%	10,889	74%
2010	15,090	3,735	25%	4,164	28%	10,926	72%
2011	15,307	4,132	27%	4,472	29%	10,836	71%
2012	15,542	4,528	29%	4,788	31%	10,754	69%
2013	15,684	4,936	31%	5,067	32%	10,617	68%
2014	15,797	5,319	34%	5,226	33%	10,571	67%
2015	15,919	5,760	36%	5,326	33%	10,593	67%
2016	16,197	6,225	38%	5,447	34%	10,750	66%
2017	16,413	6,693	41%	5,466	33%	10,947	67%

Asimismo, nos permite identificar al 31.12.2017, una brecha de 10 millones 947 mil personas que forman parte del empleo informal, se observa que en el año 2017 el 41% de la PEAO de trabajadores declarados por las empresas en la planillas electrónicas, se observa que son trabajadores independientes (emiten recibos por honorarios), sin beneficios sociales y dicha cifra ha mostrado una tendencia positiva en los últimos 10 años, donde no se evidencia un trabajo efectivo de las entidades fiscalizadoras como el Ministerio de Trabajo y la SUNAT.

Si analizamos la cantidad y porcentaje de trabajadores formales con beneficios sociales al cierre del año 2017, en un primer análisis representa 33% de la PEAO, sin embargo, si descontamos los 1.5 millones de trabajadores que forman parte del empleo público (Estado), el porcentaje se ajusta sólo al 24%, este hallazgo se asemeja a los obtenidos por la banca privada citado en la presente investigación (BBVA- Research, 2017).

CONCLUSIONES

Las reformas tributarias en el periodo analizado (2008 al 2017), no influyeron de forma positiva en el desarrollo de las MYPE, al extremo de reportar al cierre del año 2017 el indicador más bajo de presión tributaria de los últimos 12 años (12,9%) y un nivel de informalidad tributaria que supera el 70% concentrada en MYPE que operan en diferentes sectores de la economía peruana. Estos resultados demuestran que las normas vigentes ya cumplieron su ciclo, se requiere una reforma integral del sistema tributario.

El sistema tributario peruano es afectado por una amenaza permanente, por depender el 75% de su recaudación del Impuesto a la renta empresarial, sólo de

12,700 empresas, que representan el 0.6% de la base tributaria formal, ligadas a sectores de minería, servicios, entre otros, donde el monto recaudado depende del precio de los commodities en el ámbito internacional y el IGV de las ventas internas de dichas empresas y demás proveedores de la cadena, dicha situación se evidencia además con el achatamiento de la pirámide tributaria, donde al cierre del año 2017, registra un 51% de contribuyentes que pagan de forma mensual un aporte mínimo al fisco.

El régimen MYPE tributario, desde su vigencia (enero 2017), no ha cumplido con el objetivo estratégico de formalizar MYPE, todo lo contrario, afectó de manera negativa la base tributaria de contribuyentes del Régimen General, según se evidencia en la Tabla 4. Al 31.12.2016, esta base tributaria estaba conformada por 586 mil contribuyentes (29%), disminuyendo al 31.12.2017 a 212 mil contribuyentes (10%).

Los procesos estratégicos, metas e indicadores de la administración tributaria (SUNAT), no son los idóneos ni están alineados para promover la formalización de las MYPE, una evidencia del mencionado hallazgo es la disminución progresiva de la presión tributaria en los últimos 10 años. Se necesita además trabajar de forma coordinada con aliados estratégicos del propio Estado como las municipalidades, SUNAFIL y del sector privado, como las entidades financieras, gremios, etc, en fin, el sistema tributario, no es predecible, necesita una reforma integral, con un diagnóstico profundo y con cambios más que normativos. La informalidad laboral alcanza un estimado de 67% de la PEAO tomando en consideración los trabajadores dependientes e independientes que laboran en el sector

público y privado, se evidencia una reducción gradual del nivel de informalidad, pero aún es alto dicho nivel, es decir, al 31.12.2017, existe una brecha aproximada de 10 millones 947 mil personas que forman parte del empleo informal, no se evidencia una estrategia efectiva de formalización laboral.

Finalmente, se sugiere profundizar la presente investigación con información de campo que permita identificar las principales causas de la informalidad por sectores económicos y por departamentos del país a través de técnicas e instrumentos que recopilen más información cualitativa a fin de proponer mejoras operativas y estratégicas que permitan implementar reformas integrales más allá de los cambios normativos que han fracasado en el reto de la formalización de MYPE.

Términos técnicos

Economía informal: Conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades productivas que no cumplen con las regulaciones previstas por el estado para el ejercicio de sus actividades. Está compuesta por el sector informal y el empleo informal. Tomado de INEI (2017).

Empleo informal: Son aquellos empleos que no cuentan con los beneficios estipulados por ley. Tomado INEI (2017).

Encuesta nacional de hogares (ENAH0): La población de estudio está definida como el conjunto de todas las viviendas particulares y sus ocupantes residentes en el área urbana y rural del país. Tomado de INEI (2017).

Informalidad tributaria MYPE: Empresas de hogares que no están registrados en la administración tributaria (SUNAT).

PEA: La población económicamente activa son aquellas personas, mayores de 14 años, que ofrecen la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios durante el periodo de referencia.

PEAO: La población económicamente activa ocupada se encuentra conformada por las personas que forman parte de la PEA y que durante el periodo de referencia estuvieron realizando alguna actividad económica y recibieron algún ingreso. Comprende a asalariados,

trabajadores independientes y trabajadores familiares no remunerados.

Presión tributaria: Porcentaje de los ingresos que los particulares y empresas aportan efectivamente al Estado en concepto de tributos con relación al producto bruto interno (PBI). Mide qué porcentaje del valor de la producción (PBI) es recaudado por las entidades competentes del Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alejo, J., Parada, C. 2017. Desigualdad e informalidad en América Latina: el caso de Brasil. *Desarrollo y Sociedad* (78): 143-199.
- BBVA- Researh. 2017. *Perú- Informalidad Laboral y algunas propuestas para reducirla*". Observatorio Económico Perú. Disponible en <https://www.bbva-research.com/wp-content/uploads/2017/01/Observatorio-informalidad-laboral1.pdf>.
- CEPLAN. 2016. *Economía informal en el Perú: Situación actual y perspectivas*. Lima: Avance de Investigación N° 08. Disponible en <https://perureports.com/wp-content/uploads/2016/08/Economia-informal-en-Peru-situacion-actual-perspectivas-15-03-2016.pdf>
- INEI. 2017. *Producción y Empleo Informal en el Perú. Cuenta satélite de la Economía Informal 2007-2016*. Lima. Disponible en https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1471/libro.pdf
- Lahura, E. 2016. El sistema financiero, informalidad y evasión tributaria. *Revista Estudios Económicos – BCR*: 55-70.
- Ministerio de la Producción. 2017. *Estudio de la situación actual de las empresas peruanas*. Disponible en http://demi.produce.gob.pe/images/publicaciones/publi81171136fe74561a7_79.pdf.
- OCDE. 2016. Impulsando la productividad y el crecimiento inclusivo en Latinoamérica. *Foro Global de Productividad*. 125-127 pp. Santiago de Chile.
- Osorio, L.M. 2016. Reforma tributaria e informalidad laboral en Colombia: Un análisis. *Ensayos sobre POLÍTICA ECONÓMICA*(34): 126-145.
- Robles, D.; Martínez, M. 2018. Determinantes principales de la informalidad: un análisis regional para México. *Región y Sociedad*, 30(71).
- Rodríguez, G.; Calderón, M. 2015. La economía informal y el desempleo: el caso de la ciudad de Bucará- manga. *Innovar*, 41-58.
- Rozo, V.S.; Santa María S.M. 2009. Análisis cualitativo y cuantitativo de la informalidad en Colombia. *Desarrollo y Sociedad*: 269-296.
- Shuguiyama, V. 2017. *Situación de sistema tributario y alcances normativos. Presentación en el Congreso de la Republica*. Lima. Disponible en http://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/Comision_de_Economia/files/exposiciones/06_de_diciembre_2017_sunat_sr_v%3ADctor_shuguiyama_kobashigawa.pdf
- Vélez, J.; Díaz, S. 2014. El fenómeno de la informalidad y su contribución al crecimiento económico: el caso de la ciudad de Guayaquil. *Elsevier*, 90-97.